



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R12VPCT/2021, DE 16 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO DE ESPACIOS EN EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS, DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA EMPRESARIAL “EL OLIVILLO” DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R01VPCT/2021, DE 4 DE MARZO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En la Resolución de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz UCA/R01VPCT/2021, de 4 de marzo, se establecen las Bases reguladoras que rigen la Convocatoria para la asignación y regulación del uso de espacios en el Servicio de Transferencia e Innovación para las empresas, del Centro de Transferencia Empresarial “El Olivillo” de la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO.- En la Base 7 de la citada Resolución, se estipula, que revisadas las alegaciones contra la resolución provisional por parte de la Comisión de selección, se procederá a la publicación, mediante resolución de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, de la resolución definitiva de la convocatoria.

TERCERO.- La Comisión de selección indicada en el apartado anterior se reunió el 12 de julio de 2021, para dar cumplimiento a lo establecido en la Base 7 de la Convocatoria.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica: <http://politicacientifica.uca.es/olivillo>, la resolución definitiva de la Convocatoria para la asignación y regulación del uso de espacios en el Servicio de Transferencia e Innovación, del Centro de Transferencia Empresarial “El Olivillo” de la Universidad de Cádiz, que se recoge en el Anexo I de la presente resolución.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYDQJ3EFIXTUCUHVGG52FAY	Fecha	16/07/2021 22:14:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7EYDQJ3EFIXTUCUHVGG52FAY	Página	1/3	



SEGUNDO.- Contra la resolución definitiva de la convocatoria, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, desde la publicación de la Resolución definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 38/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz

Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYDQJ3EFIXTUCUHVGG52FAY	Fecha	16/07/2021 22:14:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7EYDQJ3EFIXTUCUHVGG52FAY	Página	2/3





ANEXO I

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA

Nº Solicitud	NIF/NIE/PASAPORTE	Apellidos y Nombre	Espacios asignados
sol-202100187102-tra	23806148K	Medina Moreno, Jesús	zona C- 4.2
sol-202100187164-tra	31648428Z	Molina Rubio, Sergio Ignacio	zona A- 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4 y 4.2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYDQJ3EFIXTUCUHVGG52FAY	Fecha	16/07/2021 22:14:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7EYDQJ3EFIXTUCUHVGG52FAY	Página	3/3

